



Recivió el D. Sr. Eudencio Camacho la cantidad de
 ciento sesenta y quatro pesos cinco y medio r., que de un
 arrendamiento del Sr. Vicario genl. D. D. Juan Villabulle pagó por
 cuenta de los vecinos q. adeuda el expresado Camacho a su
 difunto D. D. Pedro Romero Sarachaga, para completar con esta
 el legado q. el citado Doctor dejó a su hermano D. Jose
 Antonio Sarachaga de can. de trescientos sesenta y quatro p.
 cinco y tres q. r.

Macimino Vecini del citado Camacho quarenta
 y dos p. por las costas Camadas hasta el ultimo pago de la
 enunciada can., de los quales la mitad son a cargo de la
 tutament., y la otra mitad a cuenta del referido Camacho,
 segun la determinacion de la Vicaria. Y para q. conste fir-
 mo el presente en S. Fe. a veinte y tres de Sept. de mil
 ochocientos diez y seis

Eusebio Maria Carreras

José Antonio Romero

Saracha

Santafé Sep. bre 23. de 1816.

Constame lo arriba lo puesto, sobre el pa-
 go hecho por D. Sr. Eudencio Camacho de la
 cantidad que se enuncia, perteneciente a los

Veditos que se mencionan,
cuarenta y dos de los de la

J. Millville

Ante mi

18...



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

